109

REPUBLICA DEL PERU

*Resolución Jefatural No.* 200-92-AGN/J

Lima, 05 NOV. 1992

Vistas las solicitudes s/n-92, presentadas por doña Elizabeth ORTEGA OBREGON, servidora "SPF" del Archivo Departamental de ANCASH, mediante las cuales solicita once (11) días de licencia por asuntos particulares sin goce de haber;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N°005-90-PCM, Art.110 inciso b) establece que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son sin goce de remuneraciones por motivos particulares. Asimismo el Art. 115 dispone que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, las licencias solicitadas son a partir del 03 al 10 de setiembre y del 14 al 16 de setiembre-92, haciendo un total de once (11) días y sin goce de haber.

Que, del informe N°102-92-OGA/OEP/AYC, se concluye que la referida servidora hizo uso de nueve (09) días de licencias por asuntos particulares y sin goce de haber durante los meses de enero, junio y agosto de 1992;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 11377 Art. 54 inc.b), D.S. 522 Arts: 96°y 97°, D.S. 005-90-PCM, Arts: 110 inc.b) y 115.

Con la visación de las Direcciones Generales de Administración, Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.-CONCEDER en vía de regularización a doña Elizabeth ORTEGA OBREGON, servidora "SPF" del Archivo Departamental de ANCASH, ONCE (11) días de LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES, comprendidos a partir del 03 al 10 de setiembre y del 14 al 16 de setiembre de 1992, TOTALIZANDO VEINTE (20) días.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

AGN/J/OGA/OEP/AYC
056-92.